

nimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Centro Ocular Oftalmedic, S.L.; Oftalmedic, S.L., y Laserclinic Balears, S.L., celebradas en su domicilio social el 5 de septiembre de 2003, aprobaron la fusión de las entidades mediante la absorción de la segunda y tercera por la primera. Las sociedades absorbidas traspasan todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por los Administradores de las entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el 31 de Julio de 2003. Asimismo, se aprobó como balance final de fusión el cerrado a 2 de enero de 2003.

La sociedad absorbente ampliará su capital social en la cifra de 19.881,08 euros, con una prima de asunción de participaciones de 688.260,3298 euros.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas por cuenta de la sociedad absorbente será la del balance de fusión. No se otorgarán derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, a tenor del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Palma de Mallorca, 8 de septiembre de 2003.—La Administradora única de Centro Ocular Oftalmedic, S.L., la Administradora solidaria de Oftalmedic, S.L., y la Administradora única de Laserclinic Balears, S.L., Elena Victoria Palomeque Castañón.—42.408. y 3.ª 26-9-2003

CLÍNICA SAN FRANCISCO

Reducción de capital

En la Junta General Extraordinaria de Clínica San Francisco, Sociedad Anónima, celebrada en León el día 16 de septiembre de 2003, en segunda convocatoria, se acordó por unanimidad:

Reducir el capital social en 85.642,41 euros mediante la amortización de 14.250 acciones propias con cargo a reservas (números 951 a 1.000, 2.426 a 2.500, 2.976 a 3.000, 3.951 a 4.000, 10.951 a 11.000, 14.926 a 15.000, 16.116 a 16.200, 16.221 a 16.300, 16.321 a 16.400, 16.445 a 16.504, 16.518 a 16.544, 16.640 a 16.669, 16.700 a 16.709, 16.740 a 16.749, 16.775 a 16.780, 17.601 a 17.608, 18.239 a 18.250, 18.436 a 18.450, 18.689 a 18.700, 19.491 a 19.500, 19.563 a 19.644, 19.707 a 19.788, 19.926 a 19.980, 19.990 a 20.000, 32.811 a 33.810, 78.431 a 81.430, 99.256 a 99.362, 114.239 a 115.368, 135.565 a 135.614, 40.001 a 42.725, 13.501 a 13.764, 13.765 a 14.925, 29.205 a 30.629, 67.613 a 68.371, 18.001 a 18.238, 38.874 a 38.974, 38.975 a 39.183, 19.981 a 19.989, 17.728 a 17.750, 19.921 a 19.925, 39.734 a 39.798, 123.152 a 123.185, 16.710 a 16.739, 98.650 a 98.659, 124.943 a 124.972, 37.940 a 38.213, 93.215 a 93.278, 17.001 a 17.444, 88.213 a 88.805, ambas inclusive), adquiridas por la sociedad con cargo a reservas libres, dejándolo establecido en 770.781,68 euros. La reducción tiene por finalidad el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, ejecutándose este acuerdo tan pronto sea posible conforme a Ley.

Y para que conste a los efectos oportunos de la legislación vigente, se efectúa el presente anuncio.

León, 16 de septiembre de 2003.—Emiliano Franco Franco.—42.608.

COMERCiantES REUNIDOS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Establecimiento Financiero de Crédito

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar una Junta General Extraordinaria de accionistas el martes día 14 de octubre de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la misma, Plaza de las Tendillas, 1, 5.ª planta, de Córdoba, y en su caso, al día siguiente, 15 de octubre, a la misma hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de administradores.

Segundo.—Delegación de facultades para llevar a cumplimiento, formalización e inscripción los acuerdos adoptados.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de esta Entidad, a partir de la publicación de esta convocatoria.

Córdoba, 23 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—43.252.

CONDUCTORES ESPECIALIZADOS, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por la presente se convoca a los accionistas de Conductores Especializados, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Ripollet, C/ Sant Jaume, número 1, el 27 de octubre de 2003, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador.

Segundo.—Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Propuesta de aplicación de los resultados obtenidos.

Cuarto.—Aprobación de la gestión social de Administrador correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Quinto.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si cabe, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

La Administradora, Montserrat Comas Pinto, 17 de septiembre de 2003.—42.712.

COSECHEROS ABASTECEDORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Cosecheros Abastecedores Sociedad Anónima (en adelante la Sociedad)

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 25 de septiembre de 2003,

acordó por unanimidad convocar Junta General de Accionistas de la Sociedad, señalando al efecto el día 20 de octubre de 2003, a las diez horas, para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en el domicilio social sito en la calle Santa Leonor, 65, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión de consejeros y aprobación de su gestión.

Segundo.—Nombramiento de consejeros.

Tercero.—Modificación del artículo 6 de los estatutos sociales para modificar el régimen de atribución de los derechos de accionista en caso de prenda de acciones.

Cuarto.—Documentación de acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta, haciéndose constar, expresamente, el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación del artículo 6 de los estatutos sociales contenida en el punto tercero del orden del día y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 25 de septiembre de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, don Juan Carlos Moraga Carrascosa.—43.342.

COSECHEROS ABASTECEDORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sustitución de títulos representativos de las acciones de la Sociedad Cosecheros Abastecedores, Sociedad Anónima (en adelante la Sociedad)

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 25 de Septiembre de 2003, acordó por unanimidad la sustitución de los resguardos provisionales representativos del 100 por cien de las acciones en las que se divide el capital social de dicha Sociedad por títulos sobre cuya emisión se resolvió en dicho acto.

Los títulos creados en sustitución de los resguardos provisionales se ponen a disposición de los accionistas titulares de las nuevas acciones emitidas, en el domicilio social situado en calle Santa Leonor 65, Madrid, para que, en el plazo de un (1) mes desde la fecha del acuerdo del Consejo de Administración, procedan a entregar al Secretario del Consejo los resguardos provisionales de los que son titulares para su canje por los títulos múltiples emitidos, haciéndose constar expresamente que dichos resguardos provisionales quedarán anulados una vez transcurrido el mencionado plazo de un (1) mes previsto para su canje.

Madrid, 25 de septiembre de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, don Juan Carlos Moraga Carrascosa.—43.343.

COSMEBELL, S. L. (Sociedad absorbente)

INSTITUTOS JOSÉ LOVSKY, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de las sociedades relacionadas, de la misma fecha, 23 de junio

de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción, en virtud de la cual la primera de las sociedades relacionadas absorberá a la segunda. Las mismas Juntas Generales han aprobado el Proyecto de Fusión único de fecha 16 de junio de 2003, firmado por el Administrador de ambas sociedades que participan en la fusión, Proyecto que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en el que están inscritas las dos Sociedades. Asimismo, las referidas Juntas Generales han aprobado los Balances de Fusión de las dos Sociedades. En cumplimiento de lo normado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica este anuncio y se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión aprobado. Asimismo, conforme dispone el art. 243 del mismo texto legal, se menciona el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Madrid, a 10 de septiembre de 2003.—El Administrador de ambas sociedades, Ángel Miguel Vidal Adan.—42.616. 2.ª 26-9-2003

CS ESTABLIMENTS DE PROXIMITAT, S. L.
(Sociedad absorbente)

R.A. VELILLA, S. L.
(Sociedad absorbida)

KUMAL, S. L.
(Sociedad absorbida)

RUCE ALIMENTACIÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)

MACO ALIMENTACIÓN, S. L.
(sociedad absorbida)

ALIMENTACIÓN RUBO, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de las Sociedades «CS Establiments de Proximitat, S.L.»; «R.A. Velilla, S.L.»; «Kumal, S.L.»; «Ruce Alimentación, S.L.»; «Maco Alimentación, S.L.» y «Alimentación Rubo, S.L.», celebradas el día 22 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad, la fusión mediante la absorción por «CS Establiments de Proximitat, S.L.», de «R.A. Velilla, S.L.»; «Kumal, S.L.»; «Ruce Alimentación, S.L.»; «Maco Alimentación, S.L.» y «Alimentación Rubo, S.L.», adquiriendo la primera por sucesión universal el patrimonio de las Sociedades absorbidas que quedan disueltas y extinguidas sin apertura de período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las Sociedades absorbidas.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 17 de junio de 2003.

Las compañías intervinientes aprueban como Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Se fijaron los efectos contables y fiscales de la fusión desde el día 1 de enero de 2003.

No existe ni en la Sociedad absorbente ni en las Sociedades absorbidas, clases especiales de participación ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de partícipes, ni existen titulares de participaciones de clases especiales ni ningún tipo de derechos especiales, no otorgándose tampoco ventajas de clase alguna ni a expertos independientes ni a los Administradores de las Sociedades que intervienen en la fusión.

Dado que la Sociedad absorbente es socio unido de las absorbidas, la fusión acordada no generará ampliación de capital de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Montcada i Reixac, 2 de septiembre de 2003.—Los Administradores Solidarios de las Sociedades «CS Establiments de Proximitat, S.L.»; «R.A. Velilla, S.L.»; «Kumal, S.L.»; «Ruce Alimentación, S.L.»; «Maco Alimentación, S.L.» y «Alimentación Rubo, S.L.», D. Antoni Condal Escudé, Ramón Condal Escudé y Javier Condal Escudé.—42.708. 2.ª 26-9-2003

EKOALFA 4, S. A.

La Junta General Ordinaria de 24 de Junio de 2003, acordó aumentar el capital social en 36.060,73 euros mediante la emisión de 6.000 nuevas acciones nominativas, de la misma clase y valor nominal, 6,010121 euros, que las actuales, ejercitándose el derecho de suscripción preferente de 1 acción nueva por cada 10 de las que sean ya titulares, mediante ingreso en efectivo del 100% del valor nominal de cada acción en la cuenta abierta por la sociedad en Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza, dentro del plazo del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2003.—El Administrador único, D. Francisco de Paula de Haro Peinado.—43.253.

ELECTRÓNICA ELANSHA, S. A.

Anuncio de escisión parcial

La Junta General de Accionistas de Electrónica Elansha, S. A., en reunión celebrada el 24 de junio de 2003, acordó la escisión parcial de su patrimonio afecto a la actividad de explotación de máquinas recreativas, con cargo a reservas de libre disposición sin reducir su capital social, siendo la sociedad beneficiaria Gesmak Jokoak, S. L., de nueva creación. La escisión tendrá efectos económicos y contables desde el día 1 de enero de 2003.

Los socios y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores tienen derecho a oponerse a la operación en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la última publicación de este anuncio.

Lasarte-Oria, 9 de septiembre de 2003.—D. Juan Alcorta Echevarria, Presidente del Consejo de Administración.—43.273. 1.ª 26-9-2003

ESTUDIOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)

NAIS ENGINYERÍA I SERVEIS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta

General Extraordinaria de «Estudios y Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 4 de septiembre de 2003, acordó la escisión parcial de la misma y su aportación a la nueva Sociedad, que se constituirá y se denominará «Nais Enginyeria i Serveis, Sociedad Limitada».

La operación se acordó en base al Proyecto de Escisión Parcial de fecha 30 de julio de 2003, que fue depositado en el Registro Mercantil de Lleida con fecha 11 de agosto de 2003.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en los artículos 166, 242 y 243 de dicha ley. No existen titulares de derechos especiales distintos a las participaciones sociales ni derecho de oposición para los mismos.

Lleida, a 16 de septiembre de 2003.—42.713. 2.ª 26-9-2003

FRIGORÍFICOS DE VALUENGO, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 158.1 de la LSA, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la compañía que, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrado el 19 de agosto de 2003, en primera convocatoria, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital a la cifra de cero euros con la finalidad de compensar pérdidas mediante la anulación de la totalidad de las 2.157 acciones representativas del capital social, que quedan sin valor y efecto alguno.

Simultáneamente ampliar el capital en la cantidad de 1.257.913,93 euros mediante la emisión de 2.093 acciones nominativas de 601,01 euros de valor nominal cada una, que podrán ser desembolsadas mediante compensación de los derechos de crédito que determinados accionistas ostentan frente a la sociedad así como por aportaciones dinerarias, reconociéndose a los actuales poseedores de las acciones su derecho de suscripción preferente, de forma que la suscripción de las nuevas acciones se efectúe proporcionalmente al valor nominal de las acciones que cada accionista posee.

La suscripción de las acciones podrá realizarse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, suscripción que deberá hacerse efectiva mediante el desembolso íntegro del importe del nominal de las acciones que corresponda en las cuentas abiertas a nombre de la sociedad. Transcurrido dicho plazo y para el caso de que no se suscribiese íntegramente el aumento acordado, éste quedará limitado a la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Valueno, 18 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.665.

GRUPO MT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Llanera, barrio de Andorcio, número 12, el día 13 de octubre de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la Sociedad, Art. 260 LSA, 5.º

Segundo.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Llanera, 16 de septiembre de 2003.—Martín Díaz Sánchez.—42.701.